



## Introducción

Número de becas: 1

Departamento: Dep. de Ingeniería Mecánica y Construcción.

## Denominación y descripción concreta de la actividad de colaboración

Beca de colaboración para analizar experimentalmente el uso del dióxido de carbono como fluido secundario

### 1. Objetivos y beneficio que la beca aporta al estudiantado

#### Beneficio

Esta beca tiene un carácter formativo que permite al estudiantado de grado o máster ponerse en contacto con los grupos de investigación de la Universidad mientras cursa sus estudios.

#### Objetivo

El objetivo fundamental de este proyecto es analizar experimentalmente el uso del dióxido de carbono como fluido secundario para distribución de frío a baja y mediana temperatura de evaporación. Este objetivo permite, por un lado, estudiar las variables que caracterizan el funcionamiento de estas instalaciones, completando así los escasos estudios experimentales existentes al trabajar con CO<sub>2</sub> como fluido secundario. Las tareas que se tienen que realizar durante el transcurso de la beca se tienen que llevar a cabo en el área de Máquinas y Motores Térmicos de la Universitat Jaume I..

### 2. Actividades

Las tareas que tiene que realizar el becario o becaria se dividen en dos apartados complementarios.

#### 1. Realizar ensayos experimentales

Mediante la realización de ensayos experimentales según diferentes condiciones de funcionamiento, se pretende caracterizar completamente el sistema de CO<sub>2</sub> bombeado y validar los modelos matemáticos desarrollados para la fase de diseño. Además estos ensayos nos permiten abordar el segundo apartado.

#### 2. Evaluar energéticamente el consumo del sistema

Mediante este punto se puede comparar el mencionado sistema con los actualmente utilizados en el campo de la refrigeración para poder así discernir qué de estos es lo más adecuado. Fruto de este trabajo se consigue el tercer apartado en el cual el becario o becaria tiene que colaborar activamente.

#### 3. Difusión de los resultados

Los resultados obtenidos tienen que ser presentados en el congreso internacional 13th IIR-Gustav Lorentzen Conference donde Natural Refrigerantes, en Valencia, en julio del año 2018, así como en revistas internacionales y nacionales especializadas en el sector.

Hay que destacar, que el becario o becaria puede realizar su TFG o TFM durante la ejecución del proyecto con los resultados obtenidos.

### 3. Características de la beca

Duración: del 1 de octubre de 2017 al 30 de noviembre de 2017..

Dedicación : 15 horas semanales durante 2 meses con posibilidad de prórroga..

Dotación económica: 330 euros mensuales. Partida: 87158 / PR / 541-A / 17G023 / 00000 / 4711



SERVICIO DE GESTIÓN  
DE LA DOCENCIA Y

CONVOCATORIA DE BECA  
DE COLABORACIÓN Núm.  
672

Tutor/a: Daniel Sánchez García-Vacas.

#### 4. Requisitos de las personas aspirantes

Los candidatos se tendrán que ajustar a los Criterios para convocar becas de colaboración para la estudiantado de la Universitat Jaume I (<http://www.uji.es/serveis/sgde/base/actual/proceshueso/beques/otros/couji/convoca/>), además de cumplir el apartado 3.1.

Ser estudiantado del grado en Ingeniería Mecánica o Ingeniería en Tecnologías Industriales

#### 5. Baremo

Expediente académico: hasta 20 puntos. Otros méritos: hasta 15 puntos.

Adecuación de conocimientos y aptitudes personales al perfil y tareas de la convocatoria: hasta 30 puntos. Conocimientos de lenguas extranjeras: hasta 15 puntos.

Conocimientos / Experiencia en temas relacionados con la beca: hasta 20 puntos.

#### 6. Presentación de solo licitudes

El imprimido de solo licitud se tiene que presentar al Registro General de la Universidad Jaume I, hasta el día 16 de septiembre de 2017, inclusivamente, con el código de registro 17025

Documentación que hay que aportar:

- Fotocopia del documento de identidad
- Curriculum vitae, en el cual se especifico el nivel de formación y experiencia, acompañado necesariamente de la oportuna documentación acreditativa de los méritos alegados.
- Memoria/proyecto de la actividad que se va a realizar.
- Cualquier otra información que la persona interesada considero oportuno aportar, siempre acreditada documentalente.

El impreso de solo licitud estará disponible al Registro General de la Universitat Jaume I, a InfoCampus y en el web de la UJI (<http://documents.uji.es/alfresco/d/d/workspace/spacesstore/a8fdc894-eac9-455e-b2b0-4c8857cd8511/becacol.pdf?guest=true>) a partir de la fecha de la convocatoria.

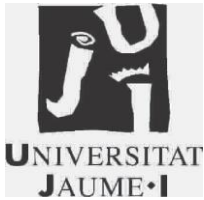
#### 7. Composición de la comisión de valoración

La comisión estará integrada por los miembros siguientes:

Presidencia:

Pilar García Agustín

Vicerrectora de Estudiantes, Ocupación e  
Innovación  
Educativa.



SERVICIO DE GESTIÓN  
DE LA DOCENCIA Y

CONVOCATORIA DE BECA  
DE COLABORACIÓN Núm.  
672

Secretaría:

María Teresa Doñate Miguel      Miembro del Negociado de Becas.

Vocales:

Jorge Ribes Vicente      Representado del Consejo de Estudiantado

Daniel Sánchez García-Vacas      Tutor/ Tutora de la beca

José Enrique Juliá Bolívar      Responsable del órgano convocante de la beca

## 8.

### Resolución

La resolución de la comisión, a efectos de notificación, se publicará al tablón de anuncios del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes, a InfoCampus a la página web de la UJI <http://www.uji.es/serveis/sgde/base/actual/procesos/beques/altres/couji/resuelve/> y al tablón de anuncios oficial <http://www.uji.es/seu/info-adm/tao/?pFechaIni=&pFechaFin=&pCategoria=4&pTextoCercar=&pAccion=Busca#>

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Castelló, en el plazo de dos meses contadores a partir del día siguiente al de la notificación.

Sin embargo, contra esta resolución las personas interesadas pueden interponer un recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente al de su notificación; en este caso no se puede interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado mientras no recaiga una resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

de acuerdo con los artículos 112.1 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común.

El rector y, por delegación de firma (Resolución 17/06/2014),  
la vicerrectora de Estudiantes, Ocupación e Innovación  
Educativa

Pilar García Agustín

Castelló de la Plana, 6 de septiembre de 2017.